



**TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ATENCIÓN DE RECLAMOS DEL  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA  
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

**ACTA N° 07-2018-TSC-OSITRAN**

En Lima, siendo las 16:00 horas del 06 de marzo de 2018, en el local ubicado en Calle Los Negocios N°182, Surquillo, el Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos sesionó con la asistencia de las señoras Ana María Granda Becerra y Roxana María Irma Barrantes Cáceres, y del señor Rodolfo Castellanos Salazar. Asimismo, asistió el señor Tito Jiménez Cerrón, en calidad de Secretario Técnico.

**I.- APROBACIÓN DE ACTA**

Iniciada la sesión, se dio lectura al proyecto de Acta correspondiente a la sesión N° 06 de fecha 23 de febrero de 2018, la cual fue aprobada por los integrantes del Tribunal.

**II.- APELACIONES INGRESADAS**

La Secretaría Técnica informó a los miembros del colegiado respecto del ingreso de los expedientes N°53-2018-TSC-OSITRAN al 59-2018-TSC-OSITRAN, los cuales fueron elevados entre el 20 y 28 de febrero de 2018.

**III.- CITACIÓN A AUDIENCIAS**

La Secretaría Técnica comunicó al Tribunal que corresponde citar a las partes a las audiencias de conciliación y vista de la causa de los expedientes N° 256-2016-TSC-OSITRAN, 301-2016-TSC-OSITRAN, 206-2016-TSC-OSITRAN, 217-2016-TSC-OSITRAN, 246-2016-TSC-OSITRAN, 173-2017-TSC-OSITRAN, 47-2018-TSC-OSITRAN, 48-2018-TSC-OSITRAN, 31-2018-TSC-OSITRAN, 44-2018-TSC-OSITRAN y 19-2018-TSC-OSITRAN.

El Tribunal dispuso que se cursaran las notificaciones correspondientes, a fin de impulsar los referidos procedimientos.

**IV.- AUDIENCIAS CITADAS**

Se llevaron a cabo las audiencias programadas en los expedientes N° 321-2016-TSC-OSITRAN, 333-2016-TSC-OSITRAN, 159-2017-TSC-OSITRAN, 100-2017-TSC-OSITRAN, 169-2016-TSC-OSITRAN, 134-2016-TSC-OSITRAN y 166-2017-TSC-OSITRAN; recibiendo los informes orales de las partes.

**V.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

La Secretaría Técnica puso a consideración de los miembros del colegiado los proyectos de resolución final de los siguientes expedientes:



- ✓ EXPEDIENTE N° N° 20-2018-TSC-OSITRAN: AVIO S.A. contra LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.
- ✓ EXPEDIENTE N° 39-2018-TSC-OSITRAN: TRABAJOS MARÍTIMOS S.A. contra TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.
- ✓ EXPEDIENTE N° 040-2018-TSC-OSITRAN: IAN TAYLOR PERÚ S.A.C. contra TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A.

Luego de deliberar respecto de cada caso presentado en agenda, los proyectos de resolución fueron aprobados por unanimidad con la incorporación de las modificaciones realizadas por los miembros del Tribunal, quedando expeditos para su suscripción.

Finalmente, el Secretario Técnico puso en conocimiento de los Vocales que mediante Resolución N° 0174-2018/SPC-INDECOPI, la Sala Especializada de Protección al Consumidor de INDECOPI declaró de oficio la nulidad de su anterior Resolución N° 1231-2017/SPC-INDECOPI, revocando en consecuencia la Resolución N° 616-2016/INDECOPI-PIU emitida por la Comisión de la Oficina Regional del INDECOPI Piura que declaró procedente la denuncia contra Aeropuertos del Perú; consecuencia de lo cual, en su última resolución la Sala reconoció que ciertos servicios brindados por las concesionarias de aeropuertos, como es el caso de los servicios aeroportuarios, son supervisados por el OSITRAN, y que ante un eventual reclamo de los usuarios por dichos servicios a quien corresponde conocer y resolver en primera instancia el referido reclamo es la entidad proveedora del servicio aeroportuario, y en segunda y última instancia administrativa al Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos de OSITRAN.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19:00 horas, la señora Vicepresidenta procedió a levantar la sesión.

**Rodolfo Ernesto Castellanos Salazar**  
VOCAL  
Tribunal de Solución de Controversias y  
Atención de Reclamos  
OSITRAN

**Roxana María Irma Barrantes Cáceres**  
VOCAL  
Tribunal de Solución de Controversias y  
Atención de Reclamos  
OSITRAN

**Ana María Granda Becerra**  
VICEPRESIDENTA  
Tribunal de Solución de Controversias y  
Atención de Reclamos  
OSITRAN